

**Guía itinerario formativo de la especialidad
de
Enfermería Familiar y Comunitaria**

**Unidad Docente Multiprofesional
de
Atención Familiar y Comunitaria de Talavera de la Reina**



**Talavera de la Reina
2021**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| TABLA DE CONTENIDO | 2 |
| BIENVENIDA | 3 |
| ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TALAVERA DE LA REINA..... | 4 |
| UBICACIÓN..... | 4 |
| RECURSOS HUMANOS..... | 5 |
| DISPOSITIVOS DOCENTES..... | 6 |
| BIBLIOTECA | 10 |
| COMISIÓN DE DOCENCIA MULTIPROFESIONAL..... | 10 |
| NORMAS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS | 15 |
| INCORPORACIÓN | 15 |
| PERMISOS OFICIALES | 15 |
| VACACIONES, DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y DÍAS DE FORMACIÓN | 16 |
| RENOVACIÓN DE CONTRATO..... | 17 |
| PLAN DE FORMACION..... | 18 |
| INTRODUCCION..... | 18 |
| CONTENIDOS DEL PROGRAMA FORMATIVO | 20 |
| CRONOGRAMA DEL PLAN FORMATIVO..... | 27 |
| GUARDIAS | 31 |
| CRONOGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO..... | 33 |
| SESIONES..... | 34 |
| TUTORIZACIÓN..... | 35 |
| INVESTIGACIÓN..... | 35 |
| LIBRO DEL RESIDENTE..... | 36 |
| EVALUACIÓN | 38 |
| EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES | 38 |
| EVALUACIÓN DE TUTORES..... | 41 |
| EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE | 41 |
| EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN | 41 |
| LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE INTERÉS..... | 41 |
| ANEXOS | 43 |
| ANEXO I-EVALUACIÓN FORMATIVA- Tutorización Activa Continuada (TAC) | 43 |
| ANEXO II-INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN..... | 50 |
| ANEXO III- ENCUESTA SATISFACCIÓN CON LA ROTACIÓN | 52 |
| ANEXO IV- EVALUACION ANUAL DE SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE CON LA UD, TUTORES, CS, COMISION DOCENTE Y CON SU PROPIA FORMACIÓN | 53 |

BIENVENIDA

En nombre del Equipo Directivo y de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria del Área Sanitaria de Talavera de la Reina, nos complace darte la bienvenida y facilitarte este manual con el que pretendemos dar una información básica sobre los servicios existentes, la estructura y las normas de funcionamiento de todos los centros que integran dicha Área.

Es nuestro compromiso que los profesionales que, en este momento, os incorporáis a ella, os sintáis integrados, cuanto antes, en una organización que pretende ser flexible, estimular la comunicación y la participación, reconocer los logros y méritos de quienes le dedican su trabajo, y potenciar su desarrollo personal y profesional, por lo que estamos a tu disposición para lo que puedas necesitar.

Nuestro objetivo consiste en prestar una asistencia sanitaria de calidad que contribuya a mejorar el nivel de salud de la población, respondiendo a sus necesidades con servicios adecuados. Es un objetivo ambicioso que requiere del esfuerzo de toda la organización, de cada uno de los trabajadores y de cada uno de vosotros, enfermeros residentes. Éste es un trabajo multidisciplinar en equipo y necesitamos tu colaboración y participación para poder ofertar a la población del Área de Talavera de la Reina, los mejores servicios posibles.

Ante la incertidumbre que genera la llegada a un nuevo destino, debemos transmitirte que en todos los centros del Área contamos con profesionales y compañeros excelentes que estamos seguros te ayudarán en tu formación, y que la razón de ser de los que integramos la Dirección y la Unidad Docente es facilitar que puedas cumplir tu labor.

Con esta bienvenida al Área Sanitaria de Talavera de la Reina, sólo nos queda desearte suerte y transmitirte nuestro deseo de que tengas éxito profesional y personal

La Unidad Docente

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TALAVERA DE LA REINA

UBICACIÓN

La Unidad Docente (**UD**) está ubicada en la

5^a planta del Hospital General Universitario Nuestra Señora del Prado

Teléfono: **925803600**, Extensión **86531**

Fax: 925828732

Dirección postal: **Carretera de Madrid Km. 114 – 45600. Talavera de la Reina**

Cómo llegar:

En Coche: Desde Madrid, por la E-90/A-5, dirección Badajoz/Portugal, Tomar la salida hacia Talavera de la Reina/Embalse de Cazalegas. El Hospital en el km. 114 de la Carretera de Madrid, por donde se accede a la entrada principal. Tiempo aproximado: 1 hora

En tren: Madrid-Cáceres, estación Atocha (Madrid). Tiempo aproximado 1h 50m. Más información en www.renfe.com

En autobús: Madrid-Talavera, empresa Grupo Avanza, estación de Príncipe Pio (Madrid), Tiempo aprox. 1h 30m. Esta línea de autobús tiene una parada de descenso de pasajeros frente al Hospital a demanda (siempre y cuando no lleven equipaje en el maletero). Más información de horarios:

Talavera de la Reina dispone de transporte urbano, que comunica el Hospital con las estaciones de tren, autobús y resto de sitios de interés. Más información: www.monbus.com

El acceso más próximo a la **U.D.** es el acceso principal.

Ubicación Unidad Docente



Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria
Ctra. Madrid, Km. 114 - 45600 - TALAVERA DE LA REINA
Tel.: 925803600 – Fax. 925 82 87 32

Puertas de entrada al Hospital



Puerta Principal → 1

Urgencias → 2

Consultas externas → 3

Distribución de espaciones en la planta baja



RECURSOS HUMANOS

Jefe de Estudios:

- Dr. José Juan Carbayo García. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Correo: jcarbayo@sescam.jccm.es

Coordinadora E.I.R-Presidenta Subcomisión de Docencia E.I.R.-

- Dña. Verónica Jiménez Márquez. Enfermera
- Correo: veronicaj@sescam.jccm.es

Técnica de salud:

- Dra. Ana Cecilia Marín Guerrero. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública
- Correo: acmarin@sescam.jccm.es

Personal administrativo de apoyo:

- Dña. Ana Gómez Gregorio
- Correo: gomezg@sescam.jccm.es
- Teléfono: 925803600 Ext. 86531
- FAX: 925828732

DISPOSITIVOS DOCENTES

Centros de Salud

El Área Integrada de Talavera de la Reina consta **de dieciséis centros de salud C.S.**, cuatro centros urbanos y doce centros rurales, doce puntos de atención continuada, noventa y dos consultorios locales y las unidades de salud bucodental, fisioterapia, psicoprofilaxis obstétrica y unidad de apoyo a gerencia.

Centros de Salud Docentes

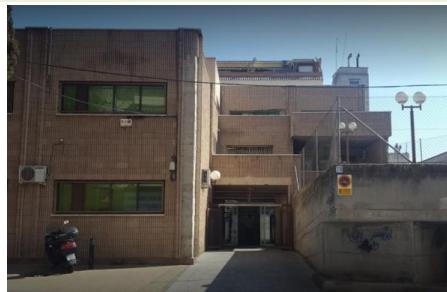
La **UD** cuenta con **siete centros de salud acreditados** para la docencia de residentes de medicina y enfermería de familia:

4 Centros de Salud Urbanos



Tutores

Dª. Soraya Deocal Reina
Dª. Begoña Aguado Recio



C.S. LA ESTACIÓN

Coordinador Medicina: D. Enrique Magaña Loarte
Coordinadora Enfermería: Dª Mª Eugenia Baz Burdalo

Dirección: Paseo del Muelle, 72 – 45600. Talavera de la Reina

Teléfono: 925 813200

Fax: 925821160

e-mail: s.laestacion@sescam.jccm.es

Tutores

D. Sergio De Angel Larrinaga



C.S. TALAVERA CENTRO

Coordinadora Medicina:
Dª Mª Teresa Santamaría Rodríguez

Coordinadora Enfermería:

Dª Soledad Bermúdez Tejada

Dirección: José Luis Gallo, 2. Talavera 45600

Teléfono: 925 816 100

Fax: 925807009

e-mail: tace@sescam.iccm.es

Tutores

Dª. Mª Jesús López Gutiérrez



C.S. LA ALGODONERA

Coordinador Medicina: D. Eduardo Jurado Sánchez
Coordinadora Enfermería: Dña. Jamaica Tiemblo Lorenzo

Dirección: Rosendo Gómez Bravo, 45600

Teléfono: 925 800 921

Fax: 925 816 481

e-mail: s.algodonera@sescam.iccm.es

Tutores

Dª. Almudena García Jiménez
D. Antonio Ovejero Hernando
D. Francisco Javier Acosta Hernando



C.S. RIO TATO

Coordinadora Medicina: Dª. Ana Carmen Gil Adrados
Coordinadora Enfermería: Dª Mª Concepción Mena Moreno

Dirección: C/ Viena 1 - 45600. Talavera de la Reina.

Teléfono: 925 722 822 / 925 815 400

Fax: 925 814 459 / 925 812 906

e-mail: s.riotajo@sescam.jccm.es

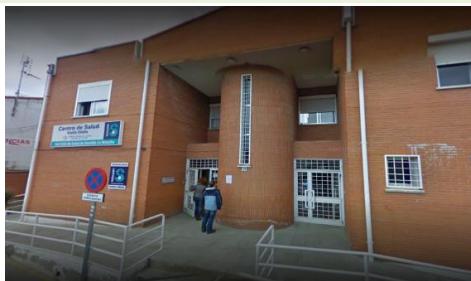
4 Centros de Salud Rurales



C.S. SANTA OLALLA

Tutores

D. Israel Iván Jiménez Sánchez



Coordinador Medicina: Jaime González González

Coordinadora Enfermería: Mª Begoña Buggedo García

Dirección: Calvo Sotelo - 45530

Teléfono.: 925 797 778

Fax: 925 797 656

e-mail:

C.S. PUENTE DEL ARZOBISPO

Tutores



Coordinadora Medicina: Mercedes Azpiazu Garrido

Coordinador Enfermería: Jaime Fernández García

Dirección: Cañada Real, 48 - 455

Teléfono.: 925 436 98

Fax: 925 457 064

e-mail:

C.S. CEBOLLA

Tutores

Dña. Mª José Pardo Cardenete

Coordinador Medicina: Luis Romero Sánchez

Coordinadora Enfermería: Mª José Pardo Cardenete



Dirección: Real, 16 - 45550. Cebolla.
Teléfono: 925 866 424
Fax: 925 871 096
e-mail:

C.S. LOS NAVALMORALES

Tutores

Dña. M. Nieves Robledo Casado
M. Isabel Carrillo Navas



Coordinadora Medicina:

Coordinadora Enfermería: M. Isabel Carrillo Navas

Dirección: Calle Caño, 13, 45140
Los Navalmorales, Toledo.
Teléfono: 925866424
Fax: 925 404 601
e-mail:

Colaboradores docentes Atención Primaria

ENFERMERA PEDIÁTRICA EN ATENCIÓN PRIMARIA

Centro **Colaborador(a)**

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| CS LA ESTACION | Dª. Cristina Pineda Baena |
| CS RIO TAJO | Dª. Eva Hernández Fernández |
| CS TALAVERA CENTRO | Dª. Juliana Pérez Caraballo |
| | D. Antonio Fernández Simancas |
| | Dª. Olvido Moreno Morales |

MATRONA EN ATENCIÓN PRIMARIA

Centro **Colaborador(a)**

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| CS LA ESTACION | D.ª Irene Reyes García |
| CS TALAVERA CENTRO | D.ª Vanesa Muñoz Rodríguez |
| CS RIO TAJO | D.ª Isabel Navarro López |
| CS ALGODONERA | D.ª Mª Montserrat Serrano Arenas |
| | D.ª Diana del Rocío Carranza Rengifo |

ENFERMERO(A) EN C.S. RURAL

Centro **Colaborador(a) docente**

| | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| C.S BELVIS DE LA JARA | D.ª Verónica Jiménez Marques |
| Cons. Aldeanueva de Barbarroya | D.ª Mercedes Orihuela Berea |
| C.S. Velada | D. Andrés Pino Sánchez |
| Cons. Navalcán | |

Colaboradores docentes otros dispositivos

GERENCIA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO

Base: Situada en la Planta Baja del Hospital General Universitario de Nuestra Señora del Prado

Responsable EIR: Jesús Gómez Correas

Teléfonos: 925803600/04

Extensión: 86389

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DEL PRADO

Dirección: Carretera de Madrid Km. 114 – 45600. Talavera de la Reina

Web: areasaludtalavera.es

Teléfono. 925 803600/04-Fax: 92585444

El Hospital General Universitario “Nuestra Señora del Prado”, presta atención sanitaria a una población de aproximadamente 153.152 personas del Área Sanitaria de Talavera de la Reina. Ofrece una amplia cartera de servicios en la que se integran 37 especialidades, dispone de 338 camas de hospitalización, nueve quirófanos, consultas externas especializadas, urgencias y servicios centrales de diagnóstico y rehabilitación

Profesionales de referencia en el hospital

Jefa de estudios en el HGNSP

Dra. Julia Diez Izquierdo

Responsable de docencia E.I.R.

D. Raúl Sánchez Bermejo

Tutor Hospitalario de E.I.R. de E.F. y C.

D. Raúl Sánchez Bermejo

Colaboradora Salud Mental

Dña. Leonor Oviedo

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dirección: Av. de Madrid, s/n, 45600 Talavera de la Reina

Web: <http://ics.jccm.es/>

Teléfono: 925 83 92 18

El Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha, es un órgano de la Consejería de Sanidad, que realiza las funciones que se le atribuyen en la Ley 8/2000, de 30 de Noviembre, de Ordenación sanitaria de Castilla-La Mancha y en el Decreto 189/2001, de 2/10/2001, modificado por Decreto 8/2004 del 3/02/2004.

Profesionales de referencia

Dña. Gemma Rius Mery

BIBLIOTECA

La **GAI de Talavera de la Reina**, cuenta con un espacio de lectura en la 5º planta del Hospital General Universitario Nuestra Señora del Prado.

Contacto: e-mail: amartinez@sescam.jccm.es, biblioteca.hnsp@sescam.jccm.es

Al fondo bibliográfico disponible del SESCAM se puede acceder a través del siguiente enlace <https://bvsaludclm.jccm.es/>

También se puede acceder al **fondo bibliográfico y a la biblioteca ubicada en el Instituto de Ciencias de la Salud** (ICS de Talavera de la Reina) frente al Hospital. Donde igualmente hay una sala de estudio.

Contacto: Teléfono directo: 925 839 233, Fax: 925 839 146

<http://ics.jccm.es/formacion/funciones/biblioteca-regional-de-ciencias-de-la-salud/>

COMISIÓN DE DOCENCIA MULTIPROFESIONAL

La **UD** tiene en la **“Comisión de Docencia Multiprofesional”** un importante órgano consultor, en el que se discuten todos los temas que afectan a la formación de los residentes. Esta comisión está formada por representantes de los tutores, de los residentes, de la Dirección y de la Comunidad Autónoma.

De esta Comisión de Docencia dependen dos subcomisiones, una para la formación especializada en Medicina de Familia y otra para la formación en Enfermería de Familia

Comisión de Docencia

El concepto, fines, ámbito de actuación, dependencia, composición y funciones de la Comisión de Docencia está regida por [el Decreto 46/2019, de 21 de mayo](#), de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en Castilla-La Mancha.

La Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multidisciplinar de Atención Familiar y Comunitaria, órgano docente de carácter colegiado.

Composición

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un máximo de 20 vocales.

- **Presidente(a):** Jefe(a) de estudios
- **Vicepresidente(a):** designado a propuesta del presidente, por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la comisión entre los vocales representantes de los tutores.
- **Secretario(a) de la Comisión:** con voz, pero sin voto. Persona designada por el órgano directivo al que esté adscrita la correspondiente comisión de docencia, entre su personal de apoyo administrativo.
- **Vocalías:**
 - Máximo de cinco vocales en representación de los tutores. En el caso de la UDMAFyC, tutores de las especialidades que la integran, en proporción al número de residentes de cada especialidad.
 - Tutor(a) de Residentes Hospitalario.
 - Un máximo de cinco vocales en representación de los residentes. tutores. En el caso de la UDMAFyC, deberán estar representadas todas las titulaciones existentes en la misma, de forma proporcional al número de residentes de cada una.
 - Un vocal en representación de la Comunidad Autónoma
 - Un vocal en representación de la entidad titular de la que dependa la comisión, designado por su órgano de dirección.
 - Presidente(a) de la Comisión Docente Hospitalaria
 - Un representante de residentes de las unidades docentes hospitalarias.
 - Un vocal en representación del Área de Urgencias Hospitalarias.
 - Presidente(a) de la Subcomisión de Enfermería
 - Técnico de Salud de la UDMAFyC.

Son funciones de la Comisión de Docencia:

- Aprobar, a propuesta de los correspondientes tutores, una guía o itinerario formativo tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito. Dicha guía, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, se adaptará a las características específicas de cada centro o unidad.
- Garantizar que cada residente de las especialidades que se formen en su centro o unidad cuente con el correspondiente plan individual de formación, tal como establece el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, verificando, en colaboración con los tutores de la especialidad de que se trate, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
- Valorar y, en su caso, aprobar las propuestas de rotaciones externas.
- Informar sobre la solicitud excepcional de cambios de especialidad o tronco, así como de reconocimiento de períodos formativos para su tramitación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, quien lo tramitará ante el Ministerio competente en materia de sanidad.
- Elaborar y aprobar, en base a los criterios marcados por la Comunidad Autónoma, el PGCD del centro o unidad docente, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por las personas responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión.
- Elaborar protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes.
- Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales.
- Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorías docentes.
- Fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa.
- Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
- Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección sobre la capacidad docente del centro o unidad y sobre la propuesta de oferta de plazas de formación sanitaria especializada anual.
- Informar sobre las estancias formativas de extranjeros, haciendo constar la aceptación del servicio implicado y si dicha aceptación interfiere o no en la capacidad docente del centro, para su tramitación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, quien lo trasladará al Ministerio competente en materia de sanidad.
- Revisar las evaluaciones anuales negativas no recuperables, notificando, en caso de mantenerse, la evaluación negativa al residente y al gerente. Este último notificará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.
- Procurar que en los dispositivos del centro o unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de sus actividades, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales

- Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que, en su caso, correspondan en los términos previstos en la legislación vigente, así como las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración del período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado Registro.
- Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el tablón oficial de anuncios de la Comisión, en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma. Todo ello sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados acuerdos.
- Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en el centro o unidad docente exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y postgrado y la formación especializada en Ciencias de la Salud.
- Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.
- Aprobar una memoria anual de actividades de formación sanitaria especializada realizadas en el centro o unidad docente y remitirla a la Dirección General.
- Todas aquellas que les atribuyan este Decreto u otras disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada o les sean asignadas por la Consejería.

Subcomisión de Docencia de Enfermería Familiar y Comunitaria

Su misión es coordinar la formación del enfermero(a) especialista. La subcomisión agrupa a los tutores y residentes de la especialidad de enfermería en atención familiar y comunitaria.

Las funciones de la subcomisión son la coordinación de la formación de los residentes en su ámbito de actuación y las funciones que sean delegadas por la comisión de docencia de la UDMAFyC, especificadas en el reglamento de funcionamiento interno de la misma.

La subcomisión específica de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria tendrá un máximo de integrantes 15, en su composición:

- **Presidente(a):** Coordinador(a) de docencia de enfermería. persona designada por el órgano directivo de la entidad titular para coordinar la formación sanitaria especializada Troncal, de Enfermería.
- **Vicepresidente(a):** designado a propuesta del presidente, por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la comisión entre los vocales representantes de los tutores.
- **Secretario(a) de la Comisión:** con voz, pero sin voto. Persona designada por el órgano directivo al que esté adscrita la correspondiente comisión de docencia, entre su personal de apoyo administrativo.
- **Jefe(a) de estudios de la Comisión de Docencia de la UDMAFyC.**

- **Vocal en representación de la dirección de enfermería** correspondiente.
- Vocales entre los **tutores Hospitalarios** de la especialidad de EF y C, los representantes de los **tutores enfermeros de los Centros de Salud** acreditados y representantes **de residentes enfermeros** de cada promoción

REPRESENTACIÓN DE LOS RESIDENTES

Cada promoción de residentes (R1, R2) tendrá un representante, que será el encargado de elaborar junto con los tutores la propuesta mensual de guardias, y **representar a sus compañeros en los Órganos de Dirección** de la **U.D.** que correspondan. Debe estar informado de la problemática del grupo, e informar a éste de cuantos aspectos relacionados con él se comenten en las Comisiones o reuniones con el Coordinador/Jefe de Estudios. Cualquier cambio en la persona que cumpla esta función deberá ser comunicado a la **U.D.** para su correspondiente nombramiento oficial.

NORMAS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INCORPORACIÓN

Elección del centro de salud y tutor(a)

A **cada residente** se le asigna **un tutor principal** y por tanto, un centro de salud. Además, se le asigna un **tutor colaborador**. Ambos serán los encargados de supervisar la formación del residente desde el primer al último día de residencia.

Esta **asignación** se realiza **unos días después de la incorporación**, para permitir a los residentes informarse sobre las plazas acreditadas. **La elección se realizará según el orden de puntuación obtenido en el examen para optar a la especialización.**

Actividades formativas

La **asistencia a las actividades organizadas por la U.D.**, entre ellas los **Cursos del Programa de la Especialidad y la Jornada de Investigación de la U.D.** es **obligatoria**. Se realizará control de asistencia a las mismas (firmas). Cualquier falta de asistencia no justificada o inasistencias superiores al porcentaje estipulado en los requisitos para la realización de los cursos, ocasionará la **no certificación** de los mismos, teniéndose en cuenta en la evaluación anual y global del residente y debiéndose repetir en el siguiente año lectivo. El procedimiento anterior se llevará a cabo excepto en situaciones que acrediten causas de fuerza mayor aprobadas por la **U.D.**

El **resto de actividades formativas serán voluntarias**, entre éstas se incluyen las actividades formativas organizadas por la Unidad de Formación Continuada de la Gerencia, así como aquellas publicitadas por la **U.D.**, por si algún residente estuviera interesado en asistir.

Todas las inscripciones a los cursos deberán realizarse a través de la plataforma de formación SOFOS en el plazo estipulado para cada curso.

PERMISOS OFICIALES

Las vacaciones, permisos legales y faltas de asistencia de otro tipo al Centro Hospitalario, Centro de Salud, cursos o cualquier otra actividad ajena a la **U.D.**, deberán ser solicitados **al menos con 15 días de antelación** en los formularios existentes para estos fines y disponibles en la intranet y en la página web de la **U.D.** La petición deberá ser firmada por el tutor del residente y se deberá entregar en el departamento de Recursos Humanos dejando una copia de la misma solicitud también en la secretaría de la **U.D.** El disfrute del permiso quedará supeditado a su previa autorización.

En casos de fuerza mayor y situaciones no previstas, se podrá justificar telefónicamente o

a través de terceros la solicitud de un permiso reglamentario, debiendo entregar posteriormente la solicitud con las correspondientes firmas.

VACACIONES, DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y DÍAS DE FORMACIÓN

Se podrán solicitar permisos por los siguientes conceptos

Vacaciones anuales reglamentarias

Corresponden **22 días hábiles por cada año de trabajo**.

Existen criterios que, con carácter general os serán aplicables:

- Si alguien solicita **un mes natural entero**, los días de vacaciones a disfrutar serán los del mes correspondiente (30 ó 31). En el caso de períodos vacacionales distintos de mes natural, no podrán superar los 22 días hábiles, sin incluir sábados, domingos ni festivos.
- La **partición de las vacaciones** será, como máximo, en dos períodos separados. Los períodos solicitados deben superar los 5 días continuos.
- Excepcionalmente, y por razones justificadas, se podrán **solicitar períodos distintos** de los anteriores y **solicitando autorización especial del Jefe de Estudios** con suficiente antelación.
- Como norma general las **vacaciones se disfrutarán dentro del período vacacional habitual**, es decir, entre julio y septiembre, considerando el cumplimiento de vuestro programa docente y el mantenimiento de la actividad asistencial. En ningún caso las vacaciones podrán disfrutarse después del 15 de diciembre de cada año.
- **No podrán coincidir en el mismo período vacacional más del 50% de residentes del mismo año** de residencia.
- En los meses que se disfruten períodos vacacionales se realizarán las guardias de Atención Continuada **proporcionales** al tiempo de trabajo efectivo.

Días de Libre Disposición

Los residentes que presten servicios en las entidades titulares docentes dependientes del Sistema Nacional de Salud disfrutarán, además, de los mismos días de libre disposición que el personal estatutario de cada servicio de salud. El plazo para disfrutarlos incluye hasta el 31 de enero del año siguiente. No podrán coincidir más del 50% de residentes del mismo año de residencia.

Otros permisos

Cuando sea necesario, por matrimonio, por enfermedad grave de un familiar de primer grado (padre, madre, hijo o suegro), intervención quirúrgica grave de familiar de primer grado, cumplimiento de deber público inexcusable, etc. La solicitud se hace en el formulario habitual, siendo imprescindible presentar posteriormente fotocopia de algún documento que lo justifique.

Permisos por motivos de interés docente

Se trata fundamentalmente de los permisos para **asistencia a jornadas y/ o congresos** relacionados o no directamente con Atención Primaria o con sociedades científicas de Atención Primaria y no organizados por la **U.D.**

Se consultará antes de solicitar el permiso con el Jefe de Estudios de la U.D. / Coordinadora de Docencia, y en todo caso, será necesario contar con informe favorable del responsable docente (Jefe de Estudios o Tutor directamente encargado de la docencia). **Se concederán por esta causa hasta dos actividades por año lectivo.**

La concesión del permiso para la citada actividad conllevará siempre la presentación posterior por parte del residente del documento acreditativo de la asistencia, y el programa de la actividad.

Se facilitará la **asistencia sin límite a Congresos** organizados por las sociedades científicas de Atención Primaria **a aquellos residentes que participen de forma ACTIVA** en los mismos. La concesión de permisos por este motivo llevará emparejada la obligatoriedad de presentar justificante de dicha participación, así como el programa de la actividad. Estas actividades también se reflejarán en el expediente del Residente.

NO tienen el carácter de interés docente los cursos de doctorado, master, experto, etc., que habrán de ser compaginados necesariamente con la jornada laboral, y con las guardias. No obstante, se intentará facilitar estas actividades cuando sea posible.

En **este enlace** de la intranet de la GAI de Talavera de la Reina se encuentran los **documentos para la solicitud de permisos**

RENOVACIÓN DE CONTRATO

Coinciendo con el **final de cada año** lectivo debéis desplazaros al departamento de **recursos humanos de la Gerencia de Atención Integrada** donde suscribáis el contrato laboral con el fin de **firmar la renovación anual** del mismo

PLAN DE FORMACION

| Realizado por | Aprobado por: | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|
| Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Talavera de la Reina (UDMAFYC-TA) | Subcomisión de Enfermería Familiar y Comunitaria | | |
| Revisión | Mayo2021 | Fecha primer plan aprobado | 20-01-2014 |

INTRODUCCION

La sociedad actual tiene nuevas demandas en salud derivadas de los profundos cambios y nuevos fenómenos que en la misma se están produciendo y a los que no puede ser ajeno el enfermero de familia. El perfil del enfermero de familia es de un profesional para el que la persona es un todo integrado por aspectos físicos, psíquicos y sociales vinculados a un contexto familiar y social concreto. Estas características específicas del perfil profesional del enfermero de familia conforman un cuerpo propio de conocimientos derivados, fundamentalmente, de su ámbito de actuación específico: el de la Atención Primaria de Salud y de una forma propia de llevar a cabo dicha Atención a través de un enfoque biopsicosocial, en el que adquieren verdadero protagonismo la integración de las actividades de curación de la enfermedad con las actividades de promoción y prevención, rehabilitación y cuidados paliativos.

Con la finalidad de garantizar que el especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria dé respuesta a las demandas de salud que exige la sociedad actual, el Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria está estrechamente vinculado al perfil profesional del enfermero de familia.

Una de las características importantes de este nuevo Programa es su flexibilidad que se pone de manifiesto por los siguientes aspectos:

- Métodos de aprendizaje
- Pluripotencialidad de la formación impartida.
- Ampliación de espacios docentes.
- Realización de estancias electivas
- Formación individualizada

Por tanto, podemos comprobar que existen diversos métodos de aprendizaje para que el residente cumpla los objetivos del programa pese a la amplitud de sus contenidos, a los diversos perfiles tutores/residentes y a las también diversas características y recursos de las

múltiples Unidades Docentes acreditadas para la formación de estos especialistas.

Los métodos recomendados en las distintas áreas de competencia de este programa son los siguientes:

1. Autoaprendizaje
2. Aprendizaje de campo
3. Clases
4. Trabajo grupal, colaborativo e interacción grupal
5. Talleres

CONTENIDOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los contenidos del **programa formativo** cumplen una serie de características generales:

- Se especifican los objetivos y las actividades agrupadas según el nivel de prioridad y responsabilidad.
- Es importante que tanto el tutor como el residente conozcan los conocimientos, habilidades y actitudes objeto de aprendizaje en cada momento.
- Para cada área docente se determina la metodología docente, el lugar de aprendizajes, el tiempo de aprendizaje, la evaluación aconsejada y las lecturas recomendadas.

Aunque el Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria deja claro que el objetivo final de la formación de residente es la adquisición de competencias para realizar un abordaje biopsicosocial de la persona, a efectos docentes, el programa se estructura en cinco áreas de competencias.

Área docente de competencias esenciales

Competencias esenciales para enfermería familiar y comunitaria:

Los valores de la Enfermera Familiar y Comunitaria

La sociedad actual presenta unas demandas en salud derivadas de circunstancias concretas: Factores demográficos y económicos, patologías prevalentes, tecnologías de la información, movimientos poblacionales, hábitos de salud, derechos del ciudadano, etc. La especialista en

Enfermería Familiar y Comunitaria, a través de cuidados de calidad asegurará un ejercicio profesional basado en los valores profesionales que la legitiman ante la sociedad, dando respuesta a las demandas de salud que se deriven de los factores antes citados.

La misión de la Enfermera Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

La acción de la Enfermera Familiar y Comunitaria está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana. Su práctica requiere de un pensamiento interdisciplinario, de una actuación multiprofesional y en equipo, y

de una participación activa de las personas a las que atiende, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental.

Para el adecuado cumplimiento de su misión, los valores que se mencionan a continuación deben guiar el proceso formativo de las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria:

- **Compromiso y orientación a las personas, familias y comunidad**

Las personas en su acepción holística, a lo largo de toda su vida y en su entorno natural, junto a las familias y comunidades con sus interacciones, su cultura y también en su medio, son los protagonistas activos de la atención que presta la Enfermera Familiar y Comunitaria. Sus actuaciones están orientadas a la mejora y mantenimiento compartidos de su salud y bienestar, no reduciéndose a la intervención clínica ante la presencia de enfermedad.

- **Compromiso con la sociedad, la equidad y la eficiente gestión de los recursos:** La Enfermera Familiar y Comunitaria al desarrollar su actividad en el ámbito de la atención primaria de salud es el primer contacto y puerta de entrada al sistema sanitario. Tiene una alta responsabilidad social respecto al uso eficiente de los recursos sanitarios, ya que su uso inadecuado no sólo representa un riesgo para las personas, sino también un gasto innecesario que priva al conjunto de la sociedad de otros recursos.

La Enfermera Familiar y Comunitaria como profesional que trabaja en el primer nivel de atención debe facilitar el acceso al sistema sanitario, eliminando cualquier barrera física, estructural u organizativa que lo dificulte. Así mismo facilitará y potenciará la participación ciudadana activa y responsable en la búsqueda de respuestas a sus problemas de salud y en la planificación de los servicios sanitarios.

La Enfermera Familiar y Comunitaria adquiere un especial compromiso con los sectores sociales más desfavorecidos por razones de clase social, género, etnia, edad, discapacidad, enfermedad, etc. con el objetivo de mantener un principio de equidad en el acceso a sus cuidados. Para ello planifica, dirige e implementa en su actividad cotidiana programas de salud específicos dirigidos a cubrir las necesidades de estos y otros grupos en riesgo.

La Enfermera Familiar y Comunitaria coopera y participa activamente con las organizaciones y redes comunitarias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de ayuda mutua y demás instituciones públicas o privadas que tienen por objetivo mejorar la salud del conjunto de las personas.

- **Compromiso con la mejora continua de la calidad:** La Enfermera Familiar y Comunitaria toma sus decisiones basándose en las evidencias científicas actualizadas y para

ello mantiene al día sus conocimientos, habilidades y actitudes profesionales, al tiempo que hace partícipes a las personas en la toma de decisiones que afecten a su salud. Además de conocer las herramientas básicas de la calidad asistencial, las aplica tanto en la autoevaluación de la calidad de los cuidados que presta como en el estudio de las necesidades y expectativas de las personas. La enfermera Familiar y Comunitaria reconoce como prerequisito de la atención de calidad el valor del trabajo en equipo y la participación y corresponsabilización de las personas a las que presta sus cuidados.

- **Compromiso con la ética:** La Enfermera Familiar y Comunitaria es exigente consigo misma, con la propia administración sanitaria y con el resto de los actores que intervienen en ella, para el cumplimiento de su misión. La Enfermera Familiar y Comunitaria basa su compromiso con las personas en los principios de la bioética y muy especialmente, dada la idiosincrasia de su ámbito de actuación, en el principio de autonomía (autocuidado y responsabilidad). Garantiza el respeto a cada uno de los derechos de los usuarios y pacientes del sistema sanitario conforme a lo establecido en la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias y en la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Mantendrá el rigor y la ética en el desempeño de sus funciones de docencia y de investigación.
- **Compromiso con la seguridad de los usuarios y pacientes:** La Enfermera Familiar y Comunitaria promoverá y desarrollará el conocimiento y la cultura de seguridad de las personas a las que atiende. Colaborará y participará en proyectos que impulsen y evalúen prácticas seguras.
- **Compromiso con el desarrollo profesional:** La Enfermera Familiar y Comunitaria está comprometida con el desarrollo general de su profesión y particularmente con el de su principal ámbito de trabajo, la enfermería que interviene con las familias, las comunidades y en la salud pública.

La polivalencia del trabajo de la Enfermera Familiar y Comunitaria es una característica de la especialidad y un incentivo para participar activamente en la investigación, desarrollo, consolidación y actualización de su propio cuerpo de conocimientos y marco de actuación.

Competencias de la Enfermera Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria

Características generales.

El presente **programa se centra en el desarrollo de las competencias específicas** que debe adquirir la especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, garantizando que la residente ha adquirido los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que conforman dichas competencias que se habrán comenzado a adquirir en la formación del Grado y se irán ampliando, en profundidad y especificidad, en la formación especializada.

Las competencias avanzadas que conforman el perfil profesional de este especialista se desarrollan en el ámbito familiar y comunitario, lo que en ningún caso significa la creación de ámbitos exclusivos de actuación, ya que dichas competencias se inscriben en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la **Ley 44/2003, de 21 de noviembre**, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Agrupación de las competencias avanzadas en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

En el contexto del sistema sanitario las **competencias avanzadas** de estos profesionales pueden agruparse en los siguientes apartados:

- **Competencias vinculadas con la provisión de cuidados avanzados** en la atención clínica directa en el ámbito de la atención familiar y comunitaria a personas a lo largo de su ciclo vital y a las familias en todas sus etapas, tanto en lo que se refiere a su gestión, como planificación y desarrollo, de acuerdo a las necesidades de la población y a las exigencias de los servicios de salud. (Ver: **Atención sanitaria en domicilio**).
- **Competencias vinculadas con la salud pública y comunitaria**, relativas al diseño de programas de educación para la salud, a vigilancia epidemiológica y medioambiental, y a situaciones de emergencia y catástrofe.
- **Competencias vinculadas con la Docencia**, dirigidas tanto a las personas y familias como a estudiantes y otros profesionales.
- **Competencias vinculadas con la gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario**, con la finalidad de aplicarlos según los principios de equidad, efectividad y eficiencia y desarrollando estrategias de mejora de la calidad asistencial

en los cuidados a la comunidad.

- **Competencias vinculadas con la investigación**, cuyas finalidades son: utilizar la mejor evidencia científica disponible, generar conocimiento y difundir el ya existente.

De entre estas, se extraen como competencias esenciales las siguientes:

Competencias esenciales:

Atención y cuidado del enfermo crónico: Responder eficazmente a las necesidades de la población con enfermedades crónicas prevalentes, a las situaciones de discapacidad, de riesgo de enfermar y de fragilidad.

- Realizar técnicas diagnósticas y terapéuticas especialmente relacionadas con la prevención y el control de enfermedades crónicas más prevalentes.
- Planificación y desarrollar programas de prevención secundaria en las enfermedades crónicas más prevalentes.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas en relación con la cronicidad o discapacidad desarrollándolos tanto en los dispositivos sanitarios como en el entorno familiar o domiciliario y comunitario.
- Planificar, dirigir, desarrollar y evaluar, junto a otros especialistas y profesionales con la creación de grupos de trabajo, programas de atención a las enfermedades crónicas presentes en el ámbito familiar y comunitario.
- Usar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la atención familiar y comunitaria, de acuerdo con la legislación vigente, con especial atención a los procesos de cronicidad y a las situaciones de dependencia.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas de gestión de los cuidados a las personas con enfermedad o dependencia en términos de igualdad, desarrollándolos, tanto en los dispositivos sanitarios como en el entorno familiar o domiciliario y comunitario.
- Integrar e indicar otras medidas terapéuticas no farmacológicas como dieta, técnicas de relajación o ejercicio físico en las alteraciones de salud más frecuentes en el ámbito de la especialidad con especial atención a los procesos de cronicidad y a las situaciones de dependencia.
- Planificar, implementar y coordinar conjuntamente con otros profesionales y especialistas programas de cuidados paliativos, conociendo y difundiendo las técnicas de enfermería en el ámbito de los cuidados paliativos.

Atención de la consulta a demanda: Identificar las necesidades de salud de la población y proporcionar la correcta respuesta de cuidados de los servicios de salud a los ciudadanos en cualquier ámbito (centro de atención, domicilio, escuela, lugar de trabajo...).

- Utilizar el proceso enfermero de valoración del estado de salud en todos los tramos de edad, identificación de problemas de salud/diagnósticos enfermeros y objetivos del usuario (familia o grupo), planificación de intervenciones de tratamiento enfermero y evaluación de los resultados.
- Establecer una comunicación efectiva y relación terapéutica con pacientes, familias y grupos sociales en el ámbito de la especialidad. Manejo fluido de la entrevista clínica.
- Programas de cirugía menor
- Documentar y registrar el proceso de atención utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de actuación de la especialidad. Correcta codificación de los diagnósticos de enfermería.
- Identificar y actuar en situaciones de violencia, especialmente ante la violencia de género.
- Usar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería, de acuerdo con la legislación vigente, en relación a la patología aguda.
- Capacidad de resolución de problemas en la consulta sin necesidad de pasar por la consulta médica (petición de analíticas y otras pruebas complementarias dentro de sus competencias)

Trabajo en equipo: Favorecer el funcionamiento de los equipos multiprofesionales, a través de la participación, la reflexión, el análisis y el consenso y desde el respeto a las competencias propias y del resto de especialistas y profesionales del ámbito comunitario y de la Salud Pública.

Definición Unidad Básica Asistencial:

Se entiende como Unidad Básica Asistencial, la definida como la compuesta por el médico de familia o pediatra y el personal de enfermería que tiene asignados el usuario. Esta unidad trabajará con objetivos comunes, delimitación de responsabilidades y funciones diferenciadas, respetándose en todo caso la autonomía profesional del personal que la integra, constituyéndose como referencia para el usuario

- Trabajar en equipo, entendiendo por equipo la UBA y además grupos de trabajo multidisciplinares (otros profesionales, especialistas de 2º nivel, sistema educativo...), gestionando también grupos de trabajo.
- Detectar situaciones que precisen la coordinación o derivación a otros profesionales, especialistas o niveles de atención.

- Conocimiento de la estructura y modelos de organización del sistema sanitario y los equipos de AP.
- Gestionar la asistencia integral de los pacientes de alta complejidad.
- Garantizar la continuidad de la atención y los cuidados, mediante la gestión efectiva y la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles
- Participación activa en las sesiones clínicas del centro de trabajo.

Investigación: Mejorar la práctica enfermera en el ámbito familiar y comunitario a través de la investigación en cuidados enfermeros y de la participación en líneas de investigación multiprofesionales.

- Basar su práctica clínica y la de los equipos que lidera en la mejor evidencia disponible. Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
- Generar conocimiento científico.
- Difundir el conocimiento científico
- Capacidad para elaboración de procedimientos, protocolos y guías de práctica clínica.
- Capacidad para elaboración de proyectos de investigación, sobre todo relacionados con la especialidad

Atención sanitaria en domicilio: Aumentar el seguimiento y la atención longitudinal al valorar al individuo y la familia desde la perspectiva de la necesidad de cuidados, en su entorno y en todas las etapas de la vida, con especial atención a aquellos que deben ser atendidos en su domicilio.

- Conocer y realizar las intervenciones enfermeras relacionadas con las enfermedades crónicas más prevalentes basadas en evidencias actuales, con especial atención a las que se desarrollan en el domicilio de los pacientes que lo precisan, conociendo la metodología de la atención domiciliaria en el campo de la enfermería familiar y comunitaria.
- Conocer y realizar las intervenciones de enfermería en las situaciones de dependencia y fragilidad, con especial atención a las que se desarrollan en el domicilio de los pacientes que lo precisan.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas de gestión de los cuidados a las personas con enfermedad o dependencia en términos de igualdad, desarrollándolos, tanto en los dispositivos sanitarios como en el entorno familiar o domiciliario y comunitario.
- Detectar e intervenir de modo precoz sobre los problemas de salud prevalentes en los mayores en su entorno familiar y comunitario.
- Detectar e intervenir precozmente en situaciones de fragilidad o aislamiento social de

las personas ancianas, así como detección de malos tratos en personas inmovilizadas.

- Desarrollar programas de salud para la atención en situaciones de dependencia.
- Gestionar la capacitación de las personas cuidadoras familiares para la atención del anciano en el ámbito familiar.
- Gestionar los cuidados dirigidos a las personas cuidadoras familiares en el entorno familiar.
- Identificar necesidades y promover el uso adecuado de materiales e instrumentos de ayuda y adaptación necesarios para realizar las actividades básicas de la vida cotidiana.
- Cuidar en su entorno al paciente y a su familia en el final de la vida, respetando sus decisiones, manejando la comunicación de malas noticias.

CRONOGRAMA DEL PLAN FORMATIVO

Los tutores que intervienen en el periodo formativo del residente, **fundamentalmente el tutor principal**, son los responsables de la **supervisión y seguimiento de los planes individuales de formación** que serán elaborados por la U.D. con la aprobación de la Comisión Asesora.

Deben garantizar al menos:

- Un contacto amplio inicial del residente con la Atención Primaria de salud: 3 meses en nuestra U.D.
- El 50% de la residencia se realizará en Servicios Hospitalarios y el otro 50% en Atención Primaria de Salud o en el entorno comunitario.
- Un tiempo de estancia formativa en el Centro de Salud todos los años.

Para cumplir los requisitos del plan formativo del nuevo Programa de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, la U.D. propone el siguiente Cronograma:

| PRIMER AÑO | | MESES |
|--|------------------------------|-----------------|
| C.S -Aprendizaje de Campo en Atención Primaria | | 2 |
| Aprendizaje de Campo en Atención Hospitalaria | Urgencias Adulto y Pediatría | 1 |
| | Consultas Externas | 1 |
| | Hospital de Día y UCSI | 1 |
| | Cuidados Paliativos | 1 |
| C.S Rural-Consulta Enfermería y Atención Domiciliaria | | 1 |
| Organizaciones No Gubernamentales (Cáritas) | | 7 días |
| Vacaciones | | 1 |
| C.S-Aprendizaje en Atención Primaria | Matrona | 15 días |
| | Pediatria | 1,5 |
| Salud Mental | | 1,5 |
| Aprendizaje de Campo en Urgencias | | GUARDIAS |

| SEGUNDO AÑO | | MESES |
|--|--|----------|
| Atención a La Comunidad | Residencia Geriátrica | 1 |
| | Enfermera Escolar | 15 días |
| | Salud Pública (ICS) | 1 |
| | Campamentos Urbanos | 15 días |
| | Servicios Sociales (Ayuntamiento) | 15 días |
| | Centro de Orientación Familiar y Atención a la Mujer | 15 días |
| Gestión y Coordinación del Centro de Salud | | 1 |
| Enfermera Inspección | | 7 días |
| C.S-Atención Primaria (Consulta de Adultos, Trabajos Social, Consulta Joven, Fisioterapia,... | | 6 |
| Vacaciones | | 1 |
| Aprendizaje de Campo en Urgencias | | GUARDIAS |

Rotaciones Externas

Se consideran las rotaciones externas como periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se llevan a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la Unidad Docente vienen reguladas en el artículo 21 [del RD 183/2008 de 8 de febrero](#) donde se establece el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- **En las especialidades cuya duración sea de 2 años, el periodo de rotación externa no podrá superar los 4 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.**
- Que la Gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones
- Que la Comisión de Docencia de destino manifieste expresamente su conformidad.

El centro donde se haya realizado la rotación externa emitirá el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas previstas en el programa formativo, siendo responsabilidad del residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la U.D. de origen para su evaluación en tiempo y forma.

Cronograma formativo en el C.S. del Residente

Teniendo en cuenta que el entorno docente central de la Enfermería Familiar y Comunitaria es el [Centro de Salud](#), el residente tiene **dos estancias formativas fundamentales** en su

Centro:

- **En el primer año de residencia:** **5 meses**, incluyendo rotación en centro rural, matrona y pediatría.
- **En el segundo año de residencia:** **7 meses**, incluyendo trabajador social, fisioterapia, gestión, y atención a la comunidad, etc.

Su estancia en el Centro de Salud debe entenderse como “su Servicio”, debiendo integrarse progresiva y completamente en el trabajo y la dinámica de su Equipo de Atención Primaria. Junto a este objetivo es fundamental la **progresiva adquisición de responsabilidades** del residente conforme al Programa de la Especialidad y al RD 183/08 de 8 de febrero donde se indica que el sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al **ejercicio autónomo del Enfermero de Familia**.

Organización y evaluación del periodo formativo

Primer año

- El Tutor elaborará un programa concreto para su residente, incluyendo calendario de reuniones de seguimiento de los progresos del R1.
- Se fijará una fecha específica para cada una de las tareas (Saber hacer) fijadas a partir de la cual el R-1 deberá realizarla de manera autónoma.
- En el último mes se realizará evaluación del cumplimiento de las tareas previstas por Tutor y R-1. Además, se evaluará el grado de aprendizaje alcanzado por el R-1 de los contenidos mínimos establecidos mediante algún método acordado previamente: presentación de sesiones de formación continuada, elaboración de revisión para publicación, grabación, examen tipo test, etc.

Segundo Año.

La progresiva capacitación del residente conforme al Programa Oficial de la Especialidad requiere el **seguimiento y la evaluación** continuada de la adquisición de conocimientos, habilidades y responsabilidades a través de una metódica organización de su cronograma docente. Para ello, cada Centro de Salud asumirá o adaptará a su organización funcional el siguiente modelo:

- Durante el **primer mes** el residente pasará la consulta con su tutor, conociendo la dinámica de trabajo, organización de la Unidad Básica Asistencial y colaboración con el resto del EAP.
- A partir del **segundo mes**, el residente deberá ir asumiendo en solitario la consulta a demanda, hasta llegar a ocupar en solitario la consulta dos días cada semana. Los restantes días de cada semana se estructurarán en el entorno de la consulta junto con su tutor, desarrollando las diferentes actividades propias de la Atención Clínica en APS: consulta programada, a demanda, domicilio, urgente... sin olvidar la colaboración con otros profesionales y dispositivos del Centro de Salud: Asistentes Sociales, Pediatría, Unidad de Atención al Usuario, Fisioterapia, Matrona.
- En este segundo año el residente organizará y desarrollará talleres de EpS en el C.S. y en la comunidad, bajo la supervisión de su tutor. Evitar la pérdida de días teniendo en cuenta el derecho al descanso tras la guardia tanto del tutor como del residente y la necesidad de ofrecer una adecuada continuidad asistencial a los pacientes y usuarios, se recomienda que la organización de las guardias en el Centro de Salud quede a criterio de tutor y residente atendiendo a las características de la organización funcional del centro. Mientras el tutor estuviera en su periodo de descanso tras la guardia, la tutorización del residente deberá ser asumida por los tutores de apoyo del Centro.
- Los días de **Tutorización** tendría como objetivo la reunión de cada Tutor principal con todos sus residentes adscritos para el seguimiento del Libro del Especialista en Formación, en el proceso de **tutorización continuada** tal y como establece el Programa Oficial de la Especialidad. Dichas reuniones/sesiones docentes completarían, junto con las sesiones clínicas o bibliográficas semanales, el número de sesiones exigidas por el Programa de la Especialidad (**mínimo 4 al año**).
- Durante los últimos **12 meses**, para culminar el necesario proceso de adquisición progresiva de responsabilidades, el residente deberá asumir completamente toda la función clínico-asistencial que le corresponde como inminente Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Mientras se desarrolla este periodo, al residente se le asignará un Tutor de apoyo que podrá atender las dudas que pueda plantearle. Esta fase es de obligado cumplimiento y requerirá la incorporación del Tutor a la consulta en el último periodo (1-2 semanas) para valorar la actuación del residente previo a la evaluación final.

En este periodo de responsabilizarán del residente, el Tutor podrá desempeñar actuaciones

dirigidas a su recapacitación como docente (reciclajes, cursos, seminarios, Congresos...). La **U.D.** tiene dispuesto el proceso oportuno para poner en marcha anualmente esta posibilidad.

GUARDIAS

Prestación de servicios en concepto de atención continuada durante el periodo formativo.

La prestación de servicios en concepto de atención continuada contribuye a garantizar la formación integral del residente y el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades. Dichos servicios que se prestarán en los dispositivos que integren la **U.D.**, tendrán carácter obligatorio debiendo ser supervisadas por los colaboradores y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen, junto con el coordinador de la **U.D.**.

La distribución de las guardias entre Atención Primaria y Urgencias se mantendrá durante todo el año y a lo largo de los dos años de la especialidad. Se realizan **una media de 4 guardias mensuales, a lo largo de toda la residencia**

Distribución de las guardias durante la residencia

| AÑO | Nº DE GUARDIAS | HORAS | LUGAR |
|-----|----------------|------------------------------------|--|
| R-1 | 2 | 17 horas | Atención Primaria |
| | 1 | 24 horas (Festivo o fin de semana) | |
| | 1 | 17 horas | Urgencias hospitalarias |
| R-2 | 1 | 17 horas | Atención Primaria |
| | 1 | 24 horas (Festivo o fin de semana) | |
| | 1 | 17 horas | Urgencias hospitalarias |
| | 1 | 17 horas | Urgencias extrahospitalarias (UVI móvil) o (SVE) |

1º año:

- 2 de 17 h** en PACI (se van rotando los días de la semana incluidos los viernes)
1 de 17 h en urgencias hospital
1 de 24 h en PACI: rotando sábado y domingo.

2º año:

- | | |
|------------------|--|
| 1 de 17 h | en PACI (Se van rotando los días de la semana incluidos los viernes) |
| 1 de 17 h | en urgencias hospital |
| 1 de 24 h | en PACI: rotando sábado y domingo. |
| 1 de 17 h | en UVI/SVE dentro de los días asignados |

Las guardias serán tuteladas por el tutor o colaborador docente

Los **cambios de guardia** se comunicarán con suficiente antelación (al menos 5 días) al tutor responsable, a la **U.D.**, tutor intrahospitalario o a la coordinadora del PACI (según corresponda), mediante la **cumplimentación del impres**o correspondiente (incluye la firma de la persona que hace finalmente la guardia y la persona que estaba en cuadrante).

No se pueden generar dos salientes de guardia en la misma semana.

El calendario se hará trimestral, unificado y conjunto, enviándose a la **U.D.** antes del día 25 del mes que corresponda con copia a la coordinadora de formación.

CRONOGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO

Los residentes, de forma complementaria, deberán contar con formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de las competencias del Enfermero de Familia y que complemente y consolide el autoaprendizaje dirigido y el aprendizaje de campo. Para cumplir con este punto del Programa de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, la Unidad Docente de Talavera de la Reina ha establecido el siguiente cronograma con los Cursos Obligatorios que deben realizar los enfermeros residentes suponiendo un apoyo de unas 217 horas lectivas a lo largo del periodo de residencia.

Propuesta de plan de formación para residentes de enfermería FyC

Cursos Obligatorios

| Título del curso | Año | Horas |
|---|-------|-------|
| De preferencia a realizar primeros meses | | |
| Introducción a la EFyC | R1 | 4 |
| Herramientas docentes: libro del residente, espacio compartido, incidentes críticos | R1 | 4 |
| Urgencias | R1 | 20 |
| Traje estructurado para enfermería | R1 | 5 |
| Atención niño sano y adolescente | R1 | 8 |
| Atención al Adulto, mujer y anciano | R1 | 6 |
| Gestión de la Historia Clínica con programa Turriano | R1 | 6 |
| Cursos y talleres presenciales | | |
| Metodología Enfermera (PAE). Nanda , Nic, Noc | R1-R2 | 15 |
| Entrevista/ Relación Clínica | R2 | 20 |
| Práctica clínica basada en la evidencia | R2 | 18 |
| Taller de educación para la Salud | R1-R2 | 6 |
| Taller investigación | R1-R2 | 6 |
| Cursos Online | | |
| Introducción a la Investigación Online | R1 | 32 |
| Educación para la salud Online | R1-R2 | 30 |
| Bioética Online | R2 | 30 |
| Seguridad del paciente Online | R2 | 14 |
| Prevención de riesgos laborales Online | R1 | 14 |
| Manejo de fuentes bibliográficas Online | R1-R2 | 30 |
| Protección radiológica básica Online | R1-R2 | 18 |

Además de estos Cursos Obligatorios los residentes de enfermería podrán asistir a otros cursos realizados por la **U.D.** u otras Entidades, que se adapten al Programa de la Especialidad y que sirvan para complementar su formación como Especialistas en Enfermería Familiar y Complementaria.

Otros cursos recomendados, no obligatorios

Electrocardiografía básica para enfermera

Utilización de contención mecánica en urgencias de Salud Mental

SESIONES

Para cumplir con el Programa de la Especialidad es preciso que el enfermero en formación realice un Autoaprendizaje para la adquisición de nuevos conocimientos, mantenimiento de la competencia, adquisición de habilidades en el uso de las herramientas básicas (inglés, informática, internet...), para lo que recomendamos estudio cotidiano individualizado, lecturas encomendadas y, por supuesto, la realización y participación en Sesiones Clínicas, Bibliográficas, Discusiones de Casos Clínicos, etc.

Los residentes tienen la **obligación de asistir y participar** activamente en las **Sesiones** realizadas por la **U.D.** específicamente para EIR de AFyC, y conjuntas MIR y EIR de AFyC, el **Hospital** de referencia, los **Servicios Hospitalarios** por los que rote en cada momento y, por supuesto, las de los **Centros de Salud**. Las sesiones pueden ser evaluadas a través del Anexo IV y entregar en sobre cerrado a la UD.

A continuación, exponemos horarios y periodicidad de las Sesiones/Reuniones Científicas:

Sesiones Hospitalarias

Sesión General del HGUNSP

Todos los **últimos miércoles de cada mes a las 08:30h.**

Salón de Actos. Planta Baja.

Sesiones Atención Primaria

Sesión Unidad Docente EIR

Todos los **lunes a las 08:30h.**

Sala de Juntas 5º planta.

Sesiones Clínicas conjuntas MIR/EIR- UDMAFyC

Durante la rotación hospitalaria se darán como mínimo dos sesiones al año en conjunto con MIR. **Martes 08:30 (ICS y plataforma on-line)**

Sesiones Clínicas/Bibliográficas.

Cada Centro de Salud Docente establecerá un calendario de Sesiones y realizará al menos cuatro al mes.

Además, desde esta **U.D.** proponemos:

Durante las Rotaciones en el **Centro de Salud**: El tutor mantendrá una supervisión directa y continuada del residente asignado. Deberán realizar **discusiones de Casos Clínicos, revisiones de Programas de Salud, etc.** Se recomienda se realice al menos **una por semana**.

TUTORIZACIÓN

Basado en los requerimientos del Programa Oficial de la Especialidad, Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo), se establece un día de tutorización: **Un día a la semana**, el tutor del residente de cada Centro de Salud Docente se reunirá con los residentes que tenga asignados (R1-R2) para la preparación de sesiones, actividades comunitarias, proyectos de investigación, realizar protocolos, y sobre todo para la tutorización continuada y seguimiento de su formación.

Entrevista Tutor - Residente.

Según establece el Programa de la Especialidad debe realizarse una evaluación continua del enfermero en formación. Durante todo el período formativo el residente mantendrá contacto con su tutor principal para poder supervisar la formación, orientar al residente durante sus rotaciones, favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente y favorecer la actividad docente e investigadora de él mismo. **Se realizarán un mínimo de 1 reunión trimestral (4 al año) residente-tutor** durante el periodo que el residente realice rotaciones fuera del Centro de Salud, quedando reflejadas conforme lo establece el **Libro del Especialista** en formación en su Anexo 2.

INVESTIGACIÓN

El enfermero de familia debe ser un profesional en continuo proceso de formación que mantiene y mejora constantemente su competencia profesional, debiendo adquirir las habilidades necesarias para preparar y exponer sesiones clínicas, bibliográficas, de revisión, etc. Por tanto, aprenderá a hacer una búsqueda bibliográfica, conocerá las bases de datos, los recursos de información y documentación médica y la forma de obtener información basada en la evidencia.

Desde la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria se fomentará la investigación de calidad como instrumento fundamental para generar conocimiento y contribuir al progreso del sistema sanitario, promoviendo el traslado de los resultados de la investigación a la práctica clínica para aumentar su efectividad. Por lo tanto, en esta U.D., las enfermeras en formación encontrarán todo el apoyo tanto a nivel de formación teórico-práctico mediante

cursos de metodología de la investigación, como técnico a la hora de preparar proyectos de investigación para Congresos, Publicaciones, Reuniones Científicas, etc.

Todos los enfermeros en formación tienen como obligación realizar un **Proyecto de Investigación 1º año/Estudio completo 2º año**, referido al campo de la Atención Primaria de Salud. Este proyecto se podrá desarrollar de manera **individual o en grupo** (de no más de 2 residentes). Ambos trabajos deberán entregarse en la U.D, según se especifique y serán defendidos en la Jornada de investigadores e investigadoras organizado por la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria y la Unidad de Apoyo a la Investigación que se celebran, salvo incidencias mayores, entre los meses de abril-mayo.

Durante el primer y segundo año, se ofrecerán las bases metodológicas convenientes y todo el apoyo técnico que sea necesario. Desde la U.D., se fomentará y potenciará la realización de las actividades de investigación que surjan, sin olvidar que el objetivo docente es el de formar a los residentes para que sean capaces de llevar a cabo actividad investigadora en el ámbito de la salud.

- Se facilitará la asistencia a Congresos organizados por las Sociedades Científicas de Atención Primaria a aquellos residentes que participen de forma activa en los mismos, sin límite.
- Toda la actividad Científica del enfermero en formación: preparación de sesiones, tanto hospitalarias como de Atención Primaria, trabajos de investigación, asistencia a Congresos, etc., será reflejada en el dossier que cada residente preparará y entregará al final de cada año lectivo.

LIBRO DEL RESIDENTE

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su período formativo.

Son características del libro del residente:

- Su carácter **obligatorio**.
- Ser el **registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje** del residente, por lo que en dicho libro se incorporarán los datos cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta en la **evaluación del proceso formativo**.
- **Registrar las rotaciones realizadas**, tanto las previstas en el programa formativo como

las externas autorizadas, según lo previsto en el artículo 21 de este real decreto.

- Ser un instrumento de autoaprendizaje **que favorezca la reflexión individual y conjunta con el tutor** a fin de mejorar las actividades llevadas a cabo por el residente durante cada año formativo.
- Ser un **recurso de referencia en las evaluaciones** junto con otros instrumentos de valoración del progreso competencial del residente.
- El libro **es propiedad del residente**, que lo cumplimentará con **ayuda y supervisión de su tutor**.
- Los datos que contenga estarán sujetos a la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y secreto profesional.

En la **UDMAFyC**, cada residente cuenta con un espacio virtual, disponible desde cualquier ordenador para registrar todas las actividades que conforman el aprendizaje continuado como enfermera especialista en formación:

[Enlace a la plataforma del libro del residente](#)

EVALUACIÓN

Según recoge el Programa Oficial de la Especialidad y con la finalidad primordial de garantizar unos niveles de calidad comunes y una formación análoga de todos los residentes dentro de la misma U.D., cualquiera que sea la U.D. donde se imparta el programa formativo, y sin perjuicio de las evaluaciones externas que puedan llevarse a cabo a través de auditorías acordadas por los órganos competentes en la materia para evaluar el funcionamiento y la calidad de cada U.D., en todas ellas se llevará a cabo de manera sistemática, estructurada y consensuada, un Plan Evaluativo Global (PEG) de carácter interno aprobado por la Comisión Asesora, que garantice la correcta evaluación (continuada y anual) de los Residentes adscritos a la Unidad y la evaluación periódica de la estructura de la U.D..

Esta **U.D.** ha elaborado un Plan Evaluativo Global aprobado por la Comisión Asesora donde se exponen los instrumentos de evaluación destinados a tal fin por áreas.

EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo mediante las **evaluaciones formativa, anual y final** conforme al capítulo VI del **RD 183/2008 de 8 de febrero**.

Evaluación formativa/continuada-Anexo I (TAC)

Efectúa el **seguimiento del proceso de aprendizaje** del especialista en formación, permitiendo evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el Programa de Formación de la Especialidad, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas

- Entrevistas periódicas entre tutor y residente.
- Reuniones evaluativas del tutor principal con otros responsables del programa formativo
- Reuniones evaluativas del residente con los responsables de la **U.D.**
- Autoevaluación de la Competencia

Cuaderno de evaluación EIR

En el que figuran las actividades mínimas a realizar a lo largo de 2 años para alcanzar las competencias establecidas en el programa de la especialidad, [Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio](#). En el cuaderno se debe especificar el año de las actividades y el visto bueno del tutor (a):

| Competencia | Actividades mínimas para alcanzar la competencia a lo largo de 2 años |
|---|--|
| Atención a la infancia | 100 visitas niño sano 50 consultas agudo/crónicos Participa en el desarrollo y ejecución de, al menos, un programa de intervención en salud escolar en todas sus etapas |
| Atención a la adolescencia | Intervención grupal en una de las siguientes unidades temáticas: educación afectivo sexual, prevención embarazo no deseado, ITS, violencia, drogadicción, etc. 25 consultas individuales de adolescentes. |
| Atención a la salud general en la etapa adulta | 300 consultas de enfermería a demanda/programada en adultos con déficits de salud agudos y crónicos. 50 visitas domiciliarias programadas. Participar en la planificación y desarrollo y evaluación, al menos en una intervención de educación para la salud grupal de adultos con patología crónica. Intervenciones de cirugía menor: 20. Intervención en los programas de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas existentes en el centro de salud (Control anticoagulación, hospitalización domiciliaria etc.). Participar al menos en una intervención comunitaria y/o participación comunitaria. Intervención en programa de ejercicio físico para la salud. 200 urgencias en C. Salud. |
| Atención a la salud sexual, reproductiva y de género | Orientación para la planificación familiar: 15 parejas. Valoración y consejo sobre ITS a 5 hombres y a 5 mujeres. Anticoncepción de urgencia e intervención educativa: 10. Atención y seguimiento a la mujer embarazada: 10. Colaborar en la asistencia a 5 partos (se potenciará la utilización de simuladores). Visitas puerperales: 10. Promoción de la lactancia materna: 10. Educación para la salud sexual y la convivencia entre géneros: intervención en dos grupos. Atención a la mujer y al hombre en su etapa climatérica:10 |
| Atención a las personas ancianas | 300 consultas de enfermería a demanda/programada. Talleres para cuidadoras: 2. Intervención en programa de ejercicio físico para la salud. Atención a pacientes con deterioro cognitivo en domicilio: 25. Valoración funcional y cognitiva en el domicilio: 25. Intervenciones para el mantenimiento funcional, social y cognitivo del anciano en el domicilio: 25. Coordinación de recursos sociosanitarios: 5. Atención a pacientes en final de vida en el domicilio: 10. |
| Atención a las familias | Valoración-intervención familiar en las distintas etapas del ciclo familiar: con niños recién nacidos: 2. con escolares: 2. con adolescentes: 2. Con síndrome «nido vacío»: 2. unipersonales de riesgo: 2. con familiares inmovilizados: 4. con ancianos con problemas de salud: 25. con personas en final de vida: 10. |
| Atención a urgencias y emergencias | 100 demandas de atención urgente hospitalaria infantiles. 100 demandas de atención urgente hospitalarias. 250 demandas de atención urgente en el centro de salud y/o domicilio. 10 intervenciones en situación de emergencia. |
| Salud Pública y Comunitaria | 2 Actividades de vigilancia epidemiológica (establecimientos alimentarios, manipuladores de alimentos, comedor escolar, mercados, toma de muestras etc.). Actividades de gestión en al menos 3 programas de salud. |

Evaluación anual calificativa/sumativa-Anexo II

Evaluación de las Rotaciones

La **evaluación de las rotaciones** realizadas por los residentes será **cumplimentada por el responsable o tutor del servicio o área de formación** correspondiente.

El **residente es responsable de que sea evaluado pertinentemente al finalizar cada rotatorio**, para lo cual, al inicio de cada rotación, entregará la hoja de evaluación con los objetivos de las rotaciones al responsable de docencia de cada uno de los Servicios por los que rote. (Los formatos de las evaluaciones de las rotaciones con sus objetivos están disponibles en la Unidad Docente o en el espacio virtual en la Web del Área o en la Intranet)

Evaluación Anual

Tiene como finalidad calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. Para dicha evaluación se constituirá un **Comité de Evaluación** que tendrá carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación.

Los instrumentos para la realización de esta evaluación calificativa serán los siguientes:

- Media de todas las Evaluaciones de las Rotaciones del residente, ponderadas por el tiempo de duración de las rotaciones
- Todos aquellos empleados en la evaluación continuada/formativa.
- Informes del tutor intra o extrahospitalario correspondiente.
- Actividades complementarias e informes de los jefes asistenciales.
- Otros documentos aportados por el residente

Evaluación final

La evaluación final tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permita acceder al título de especialista.

El Comité de Evaluación, a la vista del expediente completo de todo el periodo de residencia, levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:

Apto o No apto

EVALUACIÓN DE TUTORES

Evaluación de Tutores por los Residentes

Acreditación de Tutores y Colaboradores Docentes

Reacreditación de Tutores y Colaboradores Docentes

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE

Para poder recoger y considerar vuestra valoración de todo el proceso de formación, deberéis evaluar distintas estructuras o dispositivos de la U.D... Entre ellas:

Evaluación de las Actividades Formativas Teórico-Prácticas

Cursos: Tendréis que llenar un cuestionario de evaluación de cada curso que realicéis.

Evaluación de las Rotaciones

Al finalizar cada una de las rotaciones cada residente tendrá que llenar la Encuesta sobre la rotación realizada por el residente, anónima (Anexo III), que se encuentra disponible en la página web de la UD (Ágora y web del Área) y se puede entregar en la UD, en sobre cerrado.

Evaluación de las Estructuras Docentes

Unidad Docente: Se realizará la evaluación de toda la Unidad Docente (Tutores, Centro de Salud...) al final de cada año de residencia

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN

Infraestructura de la Unidad Docente

Organización para la Gestión de la Formación

Plan de Formación

Será revisado y aprobado por la Comisión Asesora para su vigencia en esta U.D. con una periodicidad de 2 años.

Valoración General de la Unidad Docente

Se realizará a través de una encuesta a los residentes de carácter voluntario. Se enviará el acceso a la encuesta al finalizar cada año de residencia, después de las evaluaciones anuales.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE INTERÉS

- [Ley 44/2003](#), de 21 de Noviembre, de ordenación de las **profesiones sanitarias**
- [Real Decreto 1146/2006](#), de 6 de octubre, por el que se regula la **relación laboral especial de residencia** para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- [Resolución 26/04/2007](#) de la Secretaría General del **SESCAM sobre condiciones laborales y económicas de los MIR**

- **Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- **ORDEN SCO/581/2008**, de 22 de febrero, que publica el Acuerdo de la Comisión de RRHH del SNS., por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- **Orden SAS/1729/2010**, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.
- **Orden PRE/861/2013**, de 9 de mayo, por la que se establecen los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales para la formación de especialistas en enfermería familiar y comunitaria y en medicina familiar y comunitaria.
- **Orden SSI/81/2017**, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud
- **Resolución de 3 de julio de 2018**, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.
- **Resolución de 21 de marzo de 2018**, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.
- **Decreto 46/2019, de 21 de mayo**, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en Castilla-La Mancha. [2019/5172]

ANEXOS

ANEXO I-EVALUACIÓN FORMATIVA- Tutorización Activa Continuada (TAC)

El **tutor principal** es el encargado de supervisar el cronograma del periodo formativo y adaptarlo, si es necesario, a las necesidades formativas y a las características personales del residente, a fin de ir corrigiendo las deficiencias formativas subsanables que se produzcan durante la residencia.

La **tutorización activa continuada** se basa en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos docentes del Programa, su adecuación personalizada a cada residente y en la propuesta de actividades específicas para las áreas deficitarias. Es una estrategia de interacción docente y valoración formativa que intenta mejorar la calidad de la docencia impartida y potenciar el papel activo del tutor y del residente en la construcción y seguimiento de la formación a lo largo de los años del Programa.

Periodicidad: La sesión de TAC se realizará en los cambios de rotación en un día prefijado por la Unidad Docente. La frecuencia óptima sería de 1 vez al mes y como mínimo una vez al trimestre.

Duración: la duración óptima es de un día completo. Puede realizarse en 2 horas de duración. Durante este tiempo el tutor no debe tener actividad asistencial.

La propuesta de contenidos de la TAC, son:

- **Revisión de rotaciones realizadas y futuras (si hubiese)**
- **Temas no asistenciales**
- **Incidente crítico**
- **Trabajo de investigación**
- **Preparación de sesiones**

Especificamente el contenido de las revisiones de las rotaciones y temas no asistenciales puede ser el siguiente:

Revisión de las rotaciones hospitalarias.

Objetivos de la revisión de las rotaciones hospitalarias realizadas

- Revisión de los objetivos de la/s rotaciones realizada/s
- Puntos fuertes
- Puntos débiles
- Pacto para mejorar el proceso competencial

Revisión de los objetivos de las siguientes rotaciones

Temas no asistenciales. Basados en las áreas docentes de competencias esenciales:

Basados en las áreas docentes de competencias esenciales

- Comunicación
- Razonamiento clínico
- Gestión de la atención
- Bioética

Cada sesión tendrá un espacio para el debate de temas no asistenciales. Se realizará a partir de documentos entregados previamente, al menos con un mes de antelación.

Esto permitirá al residente adquirir conocimientos y generar opiniones sobre temas no estrictamente asistenciales.

Esta metodología de evaluación puede ser utilizada como **sesión de tutorización**, que se registra en la hoja del Anexo 2 del Libro del Especialista en Formación y será archivada en el libro del especialista en formación en el espacio disponible de la plataforma on-line.

Incidente crítico

Un incidente crítico es un hecho de la práctica profesional que nos ha sorprendido, ha creado dudas o ha molestado por haber presentado resultados inesperados. Se puede trabajar sobre situaciones relacionadas con cualquier aspecto de la práctica diaria que aparezca durante las rotaciones o en las guardias en los servicios de atención continuada. La hoja de registro del incidente crítico se muestra a continuación de la hoja del TAC.

Resolución de problema de aprendizaje

Esta es una guía que puede ser utilizada en el caso de detectar algún problema puntual del aprendizaje de las competencias como EIR. Ayuda a detectar el problema y plantea posibles soluciones. Es un mecanismo de apoyo para residente y tutor. La guía para la resolución de problemas se encuentra a continuación del incidente crítico.

HOJA DE ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE-ejemplo TAC**Fecha de la entrevista:****Nombre residente:****Nombre tutor:****Año de residencia:** R-1 R-2**Centro de Salud****Entrevista:** 1^a 2^a 3^a 4^a**ROTACIONES REALIZADAS-**

Repasar el cumplimiento de objetivos docentes y competencias del residente en las rotaciones efectuadas o en otros momentos de su formación.

¿Se han detectado problemas para el cumplimiento de los objetivos docentes?No SI **¿Cuáles?****Puntos fuertes del residente detectados hasta el momento**

Puntos débiles detectados sobre los que trabajar

Pacto para mejorar el progreso competencial

PRÓXIMAS ROTACIONES, PRINCIPALES OBJETIVOS DOCENTES Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

REVISIÓN DE TEMAS NO ASISTENCIALES

¿Se ha revisado un tema no asistencial? No SI ¿Cuál?

Tema no asistencial a revisar en la próxima entrevista:

¿Se ha revisado el trabajo de investigación? No SI

¿Se han cumplido las tareas pactadas en la sesión anterior?

No SI Parcialmente

Tareas que se pactan para la próxima entrevista:

PREPARACIÓN DE SESIONES**INCIDENTE CRÍTICO****Firma del tutor****Firma del residente**

INCIDENTE CRÍTICO**Fecha**

| |
|--|
| |
|--|

ELABORACIÓN DE LA PREGUNTA

| |
|--|
| |
|--|

OBJETIVO DE APRENDIZAJE

| |
|--|
| |
|--|

MÉTODO PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO

| | |
|--|---|
| 1 Clases/cursos/seminarios | 9 Aprendizaje asistido por ordenador |
| 2 Talleres | 10 Revisión del caso con compañeros |
| 3 Sesión clínicas | 11 Consulta de libros texto |
| 4 Sesión bibliográfica | 12 Búsqueda bibliográfica |
| 5 Tutorización | 13 Consulta publicaciones formación continuada |
| 6 Actividades de investigación | 14 consulta protocolos/Guías de práctica |
| 7 Consulta a colegas otras especialidades | 15 Otros: |
| 8 Formación a distancia | |

-INCIDENTE CRÍTICO: Situación que crea una duda, causa perplejidad o nos sorprende en la práctica clínica.

-PREGUNTA: Transforma el incidente crítico en una pregunta susceptible de ser contestada

-OBJETIVO APRENDIZAJE: Explicar el objetivo a conseguir (responder la pregunta, adquirir habilidades...)

-MÉTODO: Método elegido para conseguir el objetivo, puede haber más de uno.

-MECANISMO APRENDIZAJE: Describir el mecanismo fundamentalmente que nos ha ayudado a resolver la cuestión, si es una búsqueda bibliográfica especificar estrategia de búsqueda (palabras clave...) y número de artículos revisados.

Es propiedad © Pere TORÁN

RESPUESTA PREGUNTA

| |
|--|
| |
|--|

ADQUISICIÓN APRENDIZAJE

Mecanismo Utilizado:

| |
|--|
| |
|--|

Tiempo invertido en el proceso:



Documentación anexa:



¿Qué has aprendido?

| |
|--|
| |
|--|

¿Cómo lo has aplicado en la práctica?

| |
|--|
| |
|--|

¿Qué te falta aprender?

¿Qué harás para conseguirlo?

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Firma Residente

Firma Tutor

Es propiedad © Pere TORÁN

ANEXO II-INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN

Los informes de evaluación se encuentran disponibles en la página web del área y en la intranet, en el espacio destinado a la UDMAFyC.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

(Instrucciones)

| | | | | |
|---------------------|----------------|---------------|-------------|-----------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | DNI/PASAPORTE: | | | |
| CENTRO DOCENTE: | | | | |
| TITULACIÓN: | Seleccionar | ESPECIALIDAD: | Seleccionar | AÑO RESIDENCIA: |
| TUTOR: | | | | |

ROTACIÓN

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| UNIDAD: | CENTRO: |
| COLABORADOR DOCENTE: | DURACIÓN: |
| Fecha inicio rotación: | Fecha fin Rotación: |
| OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN | GRADO DE CUMPLIMIENTO |
| | Seleccionar |

| | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------------------|
| A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES | CALIFICACIÓN | NA |
| CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS | | <input type="checkbox"/> |
| RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA | | <input type="checkbox"/> |
| CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES | | <input type="checkbox"/> |
| HABILIDADES ADQUIRIDAS | | <input type="checkbox"/> |
| USO RACIONAL DE RECURSOS | | <input type="checkbox"/> |
| SEGURIDAD DEL PACIENTE | | <input type="checkbox"/> |
| MEDIA (A) | 0,00 | |

| | | |
|---|--------------|--------------------------|
| B.- ACTITUDES | CALIFICACIÓN | NA |
| MOTIVACIÓN | | <input type="checkbox"/> |
| PUNTUALIDAD/ASISTENCIA | | <input type="checkbox"/> |
| COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA | | <input type="checkbox"/> |
| TRABAJO EN EQUIPO | | <input type="checkbox"/> |
| VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES | | <input type="checkbox"/> |
| MEDIA (B) | 0,00 | |

| | |
|---|------|
| CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70% A + 30% B) | 0,00 |
|---|------|

| |
|--------------------------------|
| Observaciones/Áreas de mejora: |
|--------------------------------|

En _____, fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN

V.R.B. EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo: _____

Fdo: _____



INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 2609, portfolio)³.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.

Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento.

RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA

Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.

Ejemplo, para las especialidades médicas: información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.

CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias.

Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y, pide ayuda cuando la situación lo requiere.

HABILIDADES ADQUIRIDAS

Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.

USO RACIONAL DE RECURSOS

Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.

MOTIVACIÓN

Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad.

Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).

PUNTUALIDAD/ASISTENCIA

Es puntual y cumple con la jornada laboral.

No hay faltas de asistencia sin justificar.

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA

Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.

TRABAJO EN EQUIPO

Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.

VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES

Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente.

Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones.

Respeto la confidencialidad y el secreto profesional.

Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes.

Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

| Quantitativa (1-10) | Calitativa |
|---------------------|--|
| 1-2 | Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente. |
| 3-4 | Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente. |
| 5 | Suficiente. Alcance los objetivos de la rotación. |
| 6-7 | Bueno. Alcance los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos. |
| 8-9 | Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación. |
| 10 | Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Solo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno. |
| NA | No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados. |

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el PGD de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el Informe de Evaluación Anual del Tutor.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.

ANEXO III- ENCUESTA SATISFACCIÓN CON LA ROTACIÓN

Es de carácter voluntario y anónimo. A realizar después de cada rotación o sesión específica que quiera ser valorada de las rotaciones realizadas por el residente.



ANEXO 3



Encuesta sobre la ROTACIÓN Residentes Medicina o Enfermería de Familia

El objetivo de esta evaluación es el de mejorar la calidad de la docencia. Las respuestas que aportas son tratadas con la mayor seriedad y confidencialidad. Las valoraciones se hacen de forma agrupada.

La rotación se ha desarrollado en: (selección y espacio, según corresponda)

Hospital Servicio _____ Área/sección específica: _____

Centro de Salud : _____ Área/sección específica: _____

Otros: _____ Área/sección específica: _____

Si crees que la valoración es diferente según el área o sección por donde rotaste, haz una hoja para cada una de ellas.

1. ¿Cómo valorarías tu aceptación como miembro del equipo de trabajo en esta rotación?
①-②-③-④-⑤
2. ¿En qué medida crees que las actividades que has realizado son adecuadas a los objetivos docentes propios de tu especialidad?
①-②-③-④-⑤
3. ¿Cómo valorarías la organización de la docencia en el servicio?
①-②-③-④-⑤
4. ¿Cómo valorarías la labor del tutor de residentes de esa especialidad, en lo que se refiere a tu rotación?
①-②-③-④-⑤
5. ¿Cómo valorarías la labor docente (práctica y teórica) de los adjuntos con los que has estado?
①-②-③-④-⑤
6. ¿Cómo valorarías la supervisión por los adjuntos con los que has estado?
①-②-③-④-⑤

Se han realizado sesiones durante tu rotación: SI NO

7. ¿Cómo calificarías la utilidad para tu formación de las sesiones clínicas celebradas en el servicio?
①-②-③-④-⑤

8. ¿Cómo valorarías la utilidad de esta rotación para el posterior ejercicio de tu especialidad?
①-②-③-④-⑤

9. ¿En qué medida consideras cumplidos tus objetivos de formación, una vez finalizada la rotación?
①-②-③-④-⑤

¿Qué cambios realizarías en la rotación para mejorar su rendimiento docente?

Observaciones, sugerencias o comentarios sobre la rotación:

Especialista MIR EIR de 1º AÑO 2º AÑO 3º AÑO 4º AÑO

Año de la rotación _____ Dejar en el buzón de la Unidad Docente

Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria
GAI Talavera de la Reina
Ctra. Madrid Km. 114 - 45600 - TALAVERA DE LA REINA
Tel: 925803600 - 86531

Disponible para cumplimentación on-line:

<http://www.areasaludtalavera.es/encuestasis/index.php/922786?lang=es>

Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria
Ctra. Madrid, Km. 114 - 45600 - TALAVERA DE LA REINA
Tel.: 925803600 – Fax. 925 82 87 32

ANEXO IV- EVALUACION ANUAL DE SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE CON LA UD, Tutores, CS, COMISION DOCENTE Y CON SU PROPIA FORMACIÓN

Es de carácter voluntario. A cumplimentar al finalizar el año de residencia. Se envía después de finalizadas las evaluaciones anuales.



Anexo 5.- Valoración anual realizada por el residente (UDMAFYC-Talavera de la Reina)

Año de residencia: _____
TUTOR: _____
CENTRO DE SALUD: _____

Respecto a tu tutor/a

| | Siempre | Casi siempre | A veces | Casi nunca | Nunca |
|--|---------|--------------|---------|------------|-------|
| I. ¿Realiza consultas programadas en su actividad diaria? | | | | | |
| II. ¿Ejerce algún tipo de supervisión sobre tu trabajo en la consulta? | | | | | |
| III. ¿Analiza contigo los problemas de la consulta, una vez acabada la misma? | | | | | |
| IV. ¿Valorás periódicamente el desarrollo de tu formación? | | | | | |
| V. ¿Te motiva para la realización de actividades comunitarias o educativas de grupo? | | | | | |
| VI. ¿Te estimula para la preparación de sesiones clínicas y/o bibliográficas? | | | | | |
| VII. ¿Te ha otorgado el nivel de autonomía que crees te corresponde como residente del último año? | | | | | |
| VIII. ¿Te anima a realizar proyectos de investigación? | | | | | |

IX. ¿Ha realizado tu tutor/a algún trabajo de investigación en el que tú hayas participado? Sí No

Evaluá los siguientes aspectos de tu tutor/a:

| | Muy alta | Alta | Media | Baja | Muy baja |
|--|----------|------|-------|------|----------|
| X. Capacidad clínica general | | | | | |
| IX. a) Habilidad en la entrevista clínica | | | | | |
| IX. b) Habilidades exploratorias | | | | | |
| IX. c) Habilidad terapéutica | | | | | |
| XI. Capacidad docente | | | | | |
| XII. Capacidad investigadora | | | | | |
| XIII. Relación médico-paciente /enfermero-paciente | | | | | |
| XIV. Disposición docente | | | | | |
| XV. Relación Interpersonal con el residente | | | | | |

A) Destaca sus tres puntos más positivos como tutor/a:

1. _____
2. _____
3. _____

B) ¿En qué tres aspectos crees que debe mejorar como tutor/a?:

1. _____
2. _____
3. _____

XVI. ¿Recomendarías a tu tutor/a a otros residentes?

SI

NO

Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria - ÁREA INTEGRADA DE TALAVERA
Ctra. Madrid Km. 114 - 45600 - TALAVERA DE LA REINA
Tel: 925803600 - 86531

Respecto a tu nivel de capacitación alcanzado

| | Muy alta | Alta | Media | Baja | Muy baja |
|--|----------|------|-------|------|----------|
| I. ¿En qué grado consideras tu capacitación para desarrollar una consulta a demanda? | | | | | |
| II. ¿En qué grado te consideras capaz de llevar una consulta programada? | | | | | |
| III. ¿Cómo consideras tu nivel de capacitación para la visita domiciliaria? | | | | | |
| IV. ¿Cuál es tu capacitación para atender una urgencia vital? | | | | | |
| V. ¿En qué grado te consideras capaz de llevar a cabo un proyecto de investigación en su totalidad? | | | | | |
| VI. ¿Cuál crees que es tu formación en trabajo comunitario y educación para la salud? | | | | | |
| VII. ¿En qué grado te consideras capacitado para realizar un análisis de calidad? | | | | | |
| VIII. ¿En qué grado te consideras capacitado para realizar una lectura crítica de artículos? | | | | | |
| IX. ¿Cómo consideras tu capacitación en el programa de la mujer (embarazo, citología, anticoncepción)? | | | | | |
| X. ¿Cómo consideras tu capacitación en cirugía menor? | | | | | |

Respecto a tu Centro de Salud:

| | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo |
|---|----------|------|-------|------|----------|
| I. ¿En qué grado te has sentido integrado en el Equipo? | | | | | |
| II. ¿En qué grado valoras la capacidad docente del resto de los profesionales del equipo? | | | | | |
| III. ¿En qué grado crees que han prevalecido tus necesidades docentes frente a los problemas asistenciales o de otro tipo del equipo? | | | | | |

IV. ¿Recomendarías este Centro de Salud a otros residentes para el próximo año?

SI.

SI, pero necesita mejorar.

NO.

Respecto a la Unidad Docente:

| | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo |
|---|----------|------|-------|------|----------|
| I. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la programación de cursos de la U.D. | | | | | |
| II. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la planificación general de las rotaciones (R1, R2 y R3). | | | | | |
| III. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la planificación general de las guardias? | | | | | |
| IV. ¿Cómo valoras el grado de comunicación y/o accesibilidad de los responsables de la U.D.? | | | | | |
| V. ¿En qué grado estás satisfecho con la capacidad de organización y de gestión de los responsables de la Unidad Docente? | | | | | |
| VI. ¿En qué grado crees que cumple sus objetivos la Comisión Asesora de la Unidad Docente? | | | | | |
| VII. ¿En qué grado estás satisfecho de la formación global recibida durante la residencia? | | | | | |

VIII. ¿Recomendarías esta Unidad Docente a otros residentes para el próximo año?

SI.

SI, pero necesita mejorar.

NO.

En base a tu experiencia de estos años, ¿crees conveniente añadir o modificar algo (cursos, guardias, rotación, etc.) para mejorar la formación de los futuros residentes?

(Te agradecemos cualquier sugerencia que hiciesas en ese sentido)

Fecha de realización de la evaluación:

Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria - ÁREA INTEGRADA DE TALAVERA
Ctra. Madrid Km. 114 - 45600 - TALAVERA DE LA REINA
Tel: 925803600 - 86531

Disponible on-line a final de cada año de formación

<http://www.areasaludtalavera.es/encuestasls/index.php/244179?lang=es>